

AL PRESIDENTE DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión N° de expediente 661/000893, suscrita por el **Grupo Parlamentario Socialista**.

ENMIENDA DE ADICIÓN

El objeto de la actividad de la ponencia consistirá en el estudio de las múltiples cuestiones que se susciten relativas al ámbito de las criptomonedas. Entre otros objetivos, la ponencia de estudio deberá:

- 1.- Seguir la evolución y los efectos de la emisión por parte de aquellos países o jurisdicciones que han emitido criptomoneda como moneda de curso legal o como forma de representación de su moneda.
- 2.- Obtener y analizar datos sobre la situación actual y las tendencias en la utilización de las criptomonedas en uso.
- 3.- Analizar las líneas generales de su regulación, las eventuales limitaciones que algunos países comienzan a incorporar y sus efectos reales.

La ponencia elaborará un informe en el plazo de seis meses desde su constitución. Dicho documento deberá ser sometido a la consideración de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad. Este plazo puede ser prorrogado por otros seis meses mediante acuerdo de la propia Comisión de Economía, Industria y Competitividad.

Palacio del Senado, 20 de marzo de 2018.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ